



CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO

## *Acuerdo de Concejo N° 026-2015*

*Callao, 24 de marzo de 2015*

El **CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO**, visto el Dictamen 11-2015-SR-COAD de la Comisión de Administración, en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, con el voto UNÁNIME del Cuerpo de Regidores y en ejercicio de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y su Reglamento de Organización Interior, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 84 de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es función específica exclusiva de las municipalidades provinciales en materia de programas sociales, defensa y promoción de derechos, la de ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación de la materia;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 000239 de fecha 29 de setiembre de 2010 el Concejo Municipal Provincial del Callao acordó aprobar como política municipal institucional el apoyo económico mediante subsidios a los programas sociales, programa del vaso de leche, comedores populares, hogares y albergues y programas de alimentación y nutrición para el paciente ambulatorio con tuberculosis y familia – PAN TBC hasta erradicar la pobreza y la extrema pobreza en la Provincia Constitucional del Callao de acuerdo a la disponibilidad financiera;

Que, mediante Memorando N° 237-2015-MPC/GGPS, la Gerencia General de Programas Sociales comunica que es necesario subsidiar económicamente por un monto de S/. 249,342.92 la adquisición a precios actuales de leche evaporada entera en tarro y hojuela de cereales para el Programa del Vaso de Leche durante el periodo marzo octubre de 2015, asimismo con Memorando 191-2015-MPC/GGPS remite el Informe N° 096-2015-MPC/GGPS7GPVL de la Gerencia del Programa de Vaso de Leche, que contiene el detalle pormenorizado de los productos que es necesario subvencionar;

Que, mediante Memorando N° 182-2015-MPC/GGPPR, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, señala que el monto necesario para cubrir el presupuesto total requerido para la adquisición de insumos periodo marzo-octubre de 2015, será financiado con recursos del saldo de balance del ejercicio económico del ejercicio 2014; financiado a través de la fuente de financiamiento 2, rubro 09 Recursos directamente Recaudados;

Que, mediante Memorando N° 462-2014-MPC/GGAJC la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación opina que procedente la aprobación resulta favorable la aprobación del



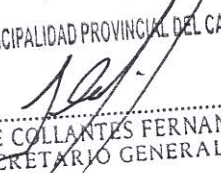
aumento del subsidio económico a favor del Programa del Vaso de Leche por la cantidad de S/. 249,342.92 nuevos soles para el periodo comprendido entre marzo de 2015 a octubre de 2015;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal Provincial del Callao;

**ACUERDA:**

1. Aprobar el subsidio económico a favor del Programa del Vaso de Leche por el monto de S/. S/. 249,342.92 (doscientos cuarenta y nueve mil, trescientos cuarenta y dos y 92/100 nuevos soles) para el periodo comprendido de marzo de 2015 a octubre de 2015.
2. Autorizar a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias que permitan cumplir con lo dispuesto en el presente Acuerdo.
3. Encargar a la Gerencia General de Administración, Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y a la Gerencia General de Programas Sociales, el cumplimiento del presente Acuerdo.
4. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.


**POR TANTO:  
MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
  
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:  
Que esta copia concuerda con  
el original que se conserva en el archivo  
de este Municipio 24 MAR 2015

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL GACMA  
  
ALEXANDER DIAZ PINEDO  
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
  
RAFAEL A. URBINA RIVERA  
TENIENTE ALCALDE  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDIA

